



Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 24 de Octubre 2023

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Daniel Carroza Sepúlveda, y a Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en dependencias del Establecimiento Educacional Laura Vicuña Meléndez, entre las cuales se señalan:

-Jornada laboral Administrativa tarde, con cargo de Monitor del programa 4 a 7 de Semarioig desde 14:30 a 18:30 hrs:

- 1- Taller de organización escolar.
- 2- Actividades deportivas (Basquetbol, Futbol, Voleibol)
- 3- Experimento de ciencias (Verdades o mitos).
- 4- Actividades artísticas (pirámides humanas, mortales, volteretas, invertida, entre otros).
- 5- Actividad de informática Básica (Actividades en Scratch).
- 6- Experimento de ciencias (globo aerostático).
- 7- Ensayo para presentaciones de fin de año.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



I Municipalidad de Doñihue



Daniel Carroza Sepulveda
Monitor programa 4 a 7
sociales

Romina Olguin Nuñez
Encargada Programas

DHC/MGS/ROIN.-